



CTS519-6 Centros de transformación subterráneos. Seccionador duplex, protección y transformador seco. Doble puerta (Nivel 2)

NORMA TÉCNICA

Revisión #:	Entrada en vigencia:
4	24 Mayo 2019



Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel Colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <https://liki.appsmccann.com>





- 1- Altura mínima que depende de la capacidad del transformador.
- 2- Dimensiones en milímetros.
- 3- Las hojas de las puertas no deben ser menores a 900mm y deben llevar cerradura antipánico según [RETIE](#) .
- 4- Para proyectos de desarrollo urbanístico nuevo se utilizará bancos de ductos de 6". El ingreso a la [subestación](#) desde el frente del inmueble exterior también será en ductos de 4ø6".
- 5- En frente de inmuebles de proyectos nuevos, si la canalización existente es de 4", la continuación y derivación se realizará en banco de ductos de 4", excepto si hay proyectos de expansión de la compañía en la ruta que indiquen el uso de bancos de ductos de 6".
- 6- Para los diseños, uso e instalación en la infraestructura eléctrica de uso general de ENEL-Enel Colombia sólo se permite la utilización de Transformadores en aceite.
- 7- Para proyectos nuevos de la red de uso general de Enel Colombia las celdas deben cumplir con las especificaciones [GSM001](#) MV RMU WITH SWITCH-DISCONNECTOR y [GSCM004](#) MV.